



Resolución de Alcaldía

N° 440-2022-MDCN-T

Ciudad Nueva, 17 de agosto del 2022.

VISTO:

La Carta N° 004-2022-JLQP-IC, de fecha 11 de agosto del 2022; el Informe N° 299-2022-SGE-GIDU/MDCN-T., de fecha 16 de agosto del 2022; el Informe N° 1935-2022-GIDU/GM/MDCN-T., de fecha 16 de agosto del 2022; el Informe N° 112-2022-PRG-IO-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 17 de agosto del 2022; el Informe N° 1475-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 17 de agosto del 2022; el Informe N° 970-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 17 de agosto del 2022; el Informe N° 354-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 17 de agosto del 2022; el Provedo N° 8867-2022-GM, de fecha 17 de agosto del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional –Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Carta N° 004-2022-JLQP-IC, de fecha 11 de agosto del 2022, emitido por el ING. CIVIL JAIR LEV QUISPE PADILLA, presenta el Plan de Actividad: **MANTENIMIENTO DE VIA CARROZABLE DE ACCESO A LA ASOC. AMANECER, ASOC. AMANECER II, ASOC. PYNES ARQUETAC, ASOC. VIRGEN CONCEPCION, ASOC. HEROES ALTO CIUDAD NUEVA -DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA** para su revisión y aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 299-2022-SGE-GIDU/MDCN-T., de fecha 16 de agosto del 2022, el ING. VICENTE MARIO BRAÑEZ GONZALES en su calidad de SUB GERENTE DE ESTUDIOS remite Plan de Actividad denominado **"MANTENIMIENTO DE VIA CARROZABLE DE ACCESO A LA ASOC. AMANECER, ASOC. AMANECER II, ASOC. PYNES ARQUETAC, ASOC. VIRGEN CONCEPCION, ASOC. HEROES ALTO CIUDAD NUEVA -DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA"**, considerando que se ha cumplido con los requisitos mínimos de acuerdo a los términos de referencia y por lo tanto brinda la aprobación al plan de actividad, por tanto solicita a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano se derive a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones para su evaluación y aprobación;

Que, mediante Informe N° 1935-2022-GIDU/GM/MDCN-T., de fecha 16 de agosto del 2022, el ING. HENRY JESUS CHIQUE CALDERON en su calidad de GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO, remite Plan de Actividad denominado: **"MANTENIMIENTO DE VIA CARROZABLE DE ACCESO A LA ASOC. AMANECER, ASOC. AMANECER II, ASOC. PYNES ARQUETAC, ASOC. VIRGEN CONCEPCION, ASOC. HEROES ALTO CIUDAD NUEVA -DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA"**, a la Gerencia Municipal, a su vez solicitando se derive a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones para su conocimiento y evaluación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 112-2022-PRG-IO-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 17 de agosto del 2022, emitido por el Inspector de Obra ING. PAOLA ROJAS GUTIERREZ, informa lo siguiente:

Se procedió a revisar y evaluar el Plan de Actividad: **"MANTENIMIENTO DE VIA CARROZABLE DE ACCESO A LA ASOC. AMANECER, ASOC. AMANECER II, ASOC. PYNES ARQUETAC, ASOC. VIRGEN CONCEPCION, ASOC. HEROES ALTO CIUDAD NUEVA - DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – TACNA"**, según los requerimientos técnicos mínimos descritos en la Directiva Municipal N° 143-2021-MDCN-T, así como la normativa vigente, cuyo contenido es el que se detalla a continuación:

CONTENIDO:

1. MEMORIA DESCRIPTIVA
2. ESPECIFICACIONES TECNICAS
3. PLANILLA DE METRADOS
4. PRESUPUESTO
5. ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
6. LISTADO DE INSUMOS
7. PRESUPUESTO ANALITICO
8. FORMULA POLINOMICA
9. CRONOGRAMA DE EJECUCION DE ACTIVIDAD
10. CALENDARIO VALORIZADO DE ACTIVIDAD
11. CRONOGRAMA DE ADQUISICION MATERIALES Y/O EQUIPOS
12. ESTUDIOS BASICOS
13. PLANOS
14. ANEXOS

Así mismo, se indica lo siguiente:

Nombre del Plan de Actividad	"MANTENIMIENTO DE VIA CARROZABLE DE ACCESO A LA ASOC. AMANECER, ASOC. AMANECER II, ASOC. PYNES ARQUETAC, ASOC. VIRGEN CONCEPCION, ASOC. HEROES ALTO CIUDAD NUEVA - DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA"
Profesional Responsable de la Elaboración del P.A.	Ing. JAIR LEV. QUISPE PADILLA CIP N° 174918
Plazo de Ejecución	60 días calendario
Tipo de Ejecución	Ejecución Presupuestaria Directa
Total de Inversión S/.	889,537.39

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Después de haber revisado y evaluado el Plan De Actividad: **"MANTENIMIENTO DE VIA CARROZABLE DE ACCESO A LA ASOC. AMANECER, ASOC. AMANECER II, ASOC. PYNES ARQUETAC, ASOC. VIRGEN CONCEPCION, ASOC. HEROES ALTO CIUDAD NUEVA - DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA"**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

TACNA", se concluye que es **PROCEDENTE** y que tendrá un plazo de ejecución de 60 días calendario, según el tipo de ejecución presupuestaria Directa de acuerdo al siguiente resumen del presupuesto:

CUADRO DE RESUMEN DEL PRESUPUESTO	
DESCRIPCION	PRESUPUESTO
COSTO DIRECTO	S/. 740,031.82
GASTOS GENERALES	S/. 81,403.50
PRESUPUESTO DE ACTIVIDAD	S/. 821,435.32
ELABORACION PLAN DE TRABAJO	S/. 20,000.00
GASTOS DE SUPERVISION	S/. 29,601.27
GASTOS DE LIQUIDACION	S/. 7,400.32
GASTOS DE ADMINISTRACION	S/. 11,100.48
TOTAL DEL PRESUPUESTO	S/. 889,537.39

Es Preciso señalar que el presente Plan de Actividad se realizó por un servicio por terceros, por lo que esta área no emite pronunciamiento si cumple o no con los términos de referencia;

Que, mediante Informe N° 1475-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 17 de agosto del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, remite a Gerencia Municipal el Plan de Actividad aprobado, con un Presupuesto que asciende al monto de S/ 889,537.39, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios y modalidad de ejecución Administración directa, asimismo, solicita que a través de su despacho se derive el presente, al área correspondiente para su trámite respectivo;

Que, mediante Informe N° 970-2022-GPPyMI-GM-MDCN-T, de fecha 17 de agosto del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, informa que luego de haber realizado el análisis de los antecedentes y haber revisado el presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, se otorga la asignación de meta y la asignación presupuestal afecto al rubro de recursos determinados, según se detalla en el cuadro:

Meta	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MONTO
0151	"MANTENIMIENTO DE VIA CARROZABLE DE ACCESO A LA ASOC. AMANECER, ASOC. AMANECER II, ASOC. PYNES ARQUETAC, ASOC. VIRGEN CONCEPCION, ASOC. HEROES ALTO CIUDAD NUEVA - DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA"	S/ 889,537.39

Que, con Informe N° 354-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 17 de agosto del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que es FAVORABLE la aprobación del Plan de Actividad: "MANTENIMIENTO DE VIA CARROZABLE DE ACCESO A LA ASOC. AMANECER, ASOC. AMANECER II, ASOC. PYNES ARQUETAC, ASOC. VIRGEN CONCEPCION, ASOC. HEROES ALTO CIUDAD NUEVA - DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA", con un presupuesto de S/ 889,537.39 soles (OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON 39/100 SOLES), con un plazo de ejecución de 60 días calendario, por la modalidad de Ejecución Directa, debidamente sustentado por los informes técnicos correspondientes adjuntos al presente;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y que, con **Proveído N° 8867-2022-GM**, de fecha 17 de agosto del 2022, emitido por la Gerente Municipal, CPC. ROSARIO YESSSENIA R. VILCA YUJRA, dispone PROYECTAR RESOLUCIÓN;

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6° y numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Sub Gerencia de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN DE ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE VIA CARROZABLE DE ACCESO A LA ASOC. AMANECER, ASOC. AMANECER II, ASOC. PYNES ARQUETAC, ASOC. VIRGEN CONCEPCION, ASOC. HEROES ALTO CIUDAD NUEVA - DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA", con un presupuesto de S/ 889,537.39 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON 39/100 SOLES), con plazo de ejecución de 60 días calendario y bajo la modalidad de ejecución presupuestaria Directa, en mérito a las consideraciones expuestas y la Opinión Favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones la correcta Ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el artículo primero de acuerdo a la normativa legal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - TACNA, (www.municipiadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA
C.P.C. HELMER DEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.o.
Alcaldía
GM
GAJ
GPPyMI
GIDU
SGSI
SGE
SGSG
SGTtyC
Archivo.